

**DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la SECRETARIA GENERAL y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la SECRETARIA GENERAL no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la SECRETARIA GENERAL.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la SECRETARIA GENERAL. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

Prestación de servicios profesionales en la Secretaria General del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a la Fiscalía General de la Nación. 2. Apoyar en la proyección de respuestas requeridas por el Consejo de Estado 3. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a derechos de petición. 4. Brindar apoyo en la recolección de insumos para dar respuesta a las acciones Constitucionales. 5. Brindar apoyo jurídico en las sesiones plenarias que sea requerido. 6. Brindar apoyo en la revisión de proyectos de actos administrativos.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 26/01/2023



JUAN CARLOS BUSTAMANTE CORTES
Jefe Recursos Humanos